

plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. El plazo para efectuar los nombramientos podrá prorrogarse hasta un mes.

El nombramiento implicará la reserva del puesto de trabajo de procedencia, siempre que éste haya sido obtenido mediante el sistema de concurso.

En la resolución de esta convocatoria se indicará expresamente la fecha de comienzo de los plazos de cese y toma de posesión.

Quinta. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Valencia, en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 20 de junio de 2001.—El Director general de Justicia, Eloy Velasco Núñez.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**12740** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer un puesto de Director de la Agencia Municipal de Medio Ambiente por el procedimiento de libre designación.*

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 70, de 15 de junio de 2001, se publicaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director de la Agencia Municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Zaragoza, nivel 28, grupo A.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos sobre esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de Aragón», contando los plazos correspondientes desde el día siguiente de dichas publicaciones en el citado boletín.

Zaragoza, 18 de junio de 2001.—El Teniente de Alcalde del Área de Régimen Interior y Fomento.